

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1101/19

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 2 de abril de 2019, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica un resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		217,125.00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		195,870.00
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	62,840.00
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	119,050.00
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	1,780.00
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	12,200.00
CAPÍTULO 5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0.00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		21,255.00
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	21,255.00
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0.00
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		11,000.00
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0.00
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	11,000.00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS...		228,125.00



ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		228,125.00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		214,125.00
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	82,000.00
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	2,900.00
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	51,000.00
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	74,200.00
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	4,025.00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		14,000.00
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0.00
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	14,000.00
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		0.00
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0.00
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0.00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS...		228,125.00

PLANTILLA DE PERSONAL

- I. Con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A/B
- II. Personal laboral: 1 plaza de Auxiliar de Desarrollo Rural.

Velayos, 30 de abril de 2019.

El Alcalde, *Jesús Miguel Nieto Oviedo*.